



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.001

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-Honorem"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Decreto 1862 de Agosto de 1989, fueron creados los cargos de Auxiliar Judicial para los despachos judiciales del país.

2°.- Que la señorita IRIS YULIANA SOTO ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.824.455 expedida en Valledupar (Cesar), solicitó a este despacho fuese nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, de acuerdo al mencionado decreto, y a dicha solicitud anexó constancia de terminación de todas las asignaturas, expedida por la Universidad Popular del Cesar.

3°.- Que la señorita IRIS YULIANA SOTO ARDILA, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase Auxiliar Ad-Honorem de este juzgado a la egresada IRIS YULIANA SOTO ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.824.455 expedida en Valledupar (Cesar).

SÉGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
Juez

Firmado Por:

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO

JUEZ CIRCUITO



JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205ac05338507e79d46406aaa658204f004a0b705a35410128839f6d949d0c90

Documento generado en 10/02/2021 03:36:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

